



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

5.- Interpelación N.º 200, relativa a criterios en relación con el cumplimiento de la declaración institucional de 02.05.2017 y la proposición no de ley de 18.03.2019, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4100-0200]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 5.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación número 200, relativa a criterios en relación con el cumplimiento de la declaración institucional de 2 de mayo de 2017 y la proposición no de ley de 18 de marzo de 2019, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene para el turno de exposición por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Fernández, durante un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Hemos hecho comparecer hoy en el hemiciclo, en el Parlamento de Cantabria, al Sr. Gochicoa, porque tenemos la ilusión de que venga a darnos buenas noticias. Buenas noticias en relación con uno de los problemas más graves que tiene esta región, que es el de los afectados por la ejecución de sentencias de derribos.

Tenemos la esperanza de que hoy, Sr. Gochicoa, venga a darnos buenas noticias. Tenemos la esperanza de que esta vez no solo haya palabras, sino anuncio reales, concretos, hechos. Tenemos la esperanza de que se produzcan avances, precisamente hoy que se cumplen cinco años, 2 de mayo de 2017, fue aquella fecha, hoy, 2 de mayo de 2022, cinco años de la aprobación en el Parlamento de Cantabria de una declaración institucional que exigía al Gobierno de Cantabria que diera fin a un problema y lo hiciera en el transcurso de aquella legislatura; la legislatura 2015-2019. 5 de mayo de 2017, exigencia al Gobierno a dar solución a un problema; 5 de mayo de 2022, el problema está exactamente en los mismos términos que estaba.

A lo mejor hemos dado algunos pasos que nos acercan a poder plantear soluciones, pero el problema está en los mismos términos que estaba, a los ojos de las familias, a las espaldas de las familias, a los corazones de las familias el problema está en los mismos términos que estaba.

Cinco años, no del problema, el problema, la mayoría de las familias llevan arrastrando los 20 años. Algunas llevan arrastrándolo 30 años. No son cinco años del problema, son cinco años de la declaración institucional que le decía al Gobierno: "arregle usted esto esta legislatura porque esas familias no pueden soportarlo más".

Pues, como a veces se dice: querías caldo, taza y media. Cinco años más de angustia, cinco años más de incertidumbre, cinco años más de sufrimiento, de dolor, cinco años más de no saber qué va a pasar con la casa en la que uno vive, con la casa, que a lo mejor constituye el único patrimonio de una familia a lo largo de toda su vida.

Voy a leer aquella declaración institucional, me parece importante, 5 de mayo de 2017 todos los grupos de aquella Cámara la adoptamos. "El Parlamento de Cantabria manifiesta la necesidad de dar una solución definitiva, por parte de las administraciones públicas en el marco de sus competencias, a la situación que sufren cientos de familias, por el grave problema de las sentencias de derribo, evitando la pérdida de su patrimonio y cumpliendo los convenios firmados entre los afectados y el Gobierno de Cantabria en la presente legislatura".

Fíjense todas las cosas que se dicen en un párrafo. Cientos de familias afectadas que exigen una solución que la piden en el ámbito temporal de aquella legislatura, hace cinco años, y que se produzca sin pérdida de su patrimonio y en el marco de los convenios que aquellas familias, la mayoría de ellas, firmaron con el Gobierno de Cantabria.

Esto es lo que se firmó el 5 de mayo de 2017, hace cinco años.

Aquí últimamente se habla mucho en estos términos: "bueno, tampoco es tanto", "el problema no sé qué", "el tiempo, cinco años" "se va trabajando", "se va haciendo". Claro, estoy pensando, por ejemplo, en la intervención que tenía hace unos minutos, la Sra. Salmón en relación con, con el pago de las ayudas del Gobierno a quienes rehabiliten viviendas. Claro, dos años y medio sin cobrar; comunidades de vecinos que se han metido a arreglar una fachada, contando con que iba a haber un dinero para ahorro energético, y dos años y medio después nadie ha visto un duro. Bien.

Pero claro que le decía mi portavoz, mi diputado: "claro cómo se nota que no lo tiene usted, que no le deben a usted el dinero". Pues esto es multiplicado por 10.



Cuando decimos: ¡ay! claro las prisas, las familias afectadas por la ejecución de sentencias de derribo, bueno, se van dando pasos tal. Cómo se nota, cómo se nota que no lo tenemos encima ninguno de nosotros. ¿Se imaginan lo que es vivir en una casa que no sabes si vas a tener que dejarla vacía dentro de un mes y marcharte de allí para que te la derriben? ¿Se imaginan tener un patrimonio, que a lo mejor por algún motivo te quieres deshacer de ello y no puedes? o ¿una familia que a lo mejor se ha roto como pareja y necesitan eso para hacer la separación correspondiente o herencias? Yo, a veces creo que no somos conscientes de la magnitud del problema.

El 5 de mayo de 2017 se aprobó esta declaración institucional, solución en la legislatura. El 17 de marzo de 2019, en el último Pleno de aquella legislatura hubo que aprobar otra para decir: “en la legislatura, hubo que aprobar otra para decir en la legislatura no, en 2019 sí”. Estamos en 2022.

Por eso digo, Sr. Gochicoa, que ya llegó el momento de traer algo más que palabras, y ojalá lo haga usted hoy. Y ojalá tengamos que felicitarle, porque creo que no le quepa ninguna duda de que nuestro único objetivo, con esta sucesión de comparecencias tuyas que estamos solicitando, no es otro que acercarnos a una solución, que empujarle a usted a que se mueva para llegar a una solución, que pincharse -si me acepta usted la expresión-, con el fin de que usted no se quede dormido en los laureles, como lleva este Gobierno tantos años y ponga sobre la mesa soluciones de hecho, concretas, reales, efectivas para esas familias.

Y no me diga que se han pagado las indemnizaciones de tres pisos, a cuyos dueños se les ha indemnizado y para que dejen los pisos y las llaves y se marchen. Porque eso es solucionar lo de tres, no solucionar lo de 500. Y hoy le pedimos soluciones para los 500.

En concreto, se lo he expuesto en el texto para que quede claro el guion, urbanización en Arnüero, para compensar a los propietarios de apartamentos en la playa de La Arena de Arnüero. Eso es lo que más avanzado está. Evidentemente es lo que usted se encontró muy avanzado, ya había parcela, hace siete años, todo esto estaba igual que lo que nos va a contar usted hoy estaba casi salvo el proyecto, estaba cuando usted llegó a la consejería hace más de tres años.

Pero, no obstante, le reconozco que eso va por buen camino, y no me cuesta hacerlo. Cuando usted acierta y trae hecho, si pone soluciones, no me cuesta hacerlo. Correcto, va por buen camino, no sabemos cuándo empezarán las obras, probablemente anunciará que el verano, que después del verano. Bien.

Escalante, hay 32 propietarios de un edificio a tres o cuatro o cinco, se les ha indemnizado para que entreguen la llave, el resto siguen sin saber si van a poner, disponer de una vivienda de sustitución o se tienen que ir a otro sitio. Estamos en busca de una parcela, en Escalante, llevamos en busca de la parcela de Escalante, dos años o tres años; es terrible. ¿Tiene ya la parcela? ¿Cuándo va a estar esa parcela?

A mí me dicen que en el ayuntamiento ya andaba usted la solución. ¿Tiene la parcela? Le han ofrecido una parcela, ¿la ha comprado?, ¿la va a comprar?, ¿le vale?, ¿no le vale?, ¿es una solución para esas familias?, porque quieren seguir viviendo en Escalante; los que quieren vivienda de sustitución quieren seguir viviendo en Escalante, no que le diga usted “váyase a Arnüero, que en Arnüero sobra, no.

Las de Arnüero las vende, las pone en venta y con eso hace en Escalante; porque el convenio dice que las viviendas de sustitución deben entregarse en el mismo ámbito; y el mismo ámbito todos entendemos el mismo municipio.

Puesto que quienes compraron esas viviendas no tienen, no tuvieron ninguna culpa en que las administraciones dieran mal aquella licencia, no les haga pagar por delitos que no cometieron.

Piélagos. Usted anunció hace más de un año, que el Plan general de ordenación urbana de Piélagos, se aprobaría con carácter provisional en marzo del 2021. Estamos en mayo del 22, ¿qué pasa con el plan de Piélagos? Ya sé que no lo puede aprobar usted, que es competencia de la corporación municipal. Que empieza a ser competencia suya cuando la aprobación provisional llega a la CROTU, y usted tiene que darle el visto bueno, mediante el acuerdo de aprobación definitiva.

Pero entiendo que las administraciones deben dialogar, entre tanto, con el fin de desbloquear situaciones. ¿Qué está pasando con Piélagos?

Y, por último, ¿qué está pasando con Argoños? Usted, estaba yo, pero que fue el 11 o el 13 de diciembre o el 11 de diciembre de 2021, después de varias aprobaciones provisionales del Plan general de ordenación urbana de Argoños por parte del ayuntamiento, usted, delante estaba yo no me lo ha contado nadie, dijo que “si no se aprobaba en diciembre del 21, se aprobaba en enero, como tarde, en enero”, estamos en mayo.

Resulta que después de un larguísimo trabajo, como es el de la redacción de un nuevo Plan general de ordenación urbana, el ayuntamiento de Argoños hace la aprobación provisional, viene a Santander y se le devuelve.

Lo vuelven a aprobar con los cambios que se le piden, viene a Santander, se les vuelve a devolver.



Han aprobado cuatro o cinco veces el Plan con carácter provisional, las últimas pegas tienen que ver con que ahora 1.000 años después se ha advertido no sé qué valores en el paso del Camino de Santiago por Argoños...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí. Debe ser que el Camino de Santiago ha aparecido ahora. Bien.

¿Cómo está, cómo está el tema de Argoños?, de verdad, ¿cómo está el tema de La Arena en Arnuelo, el tema de Escalante, el tema de Piélagos, el tema de Argoños?, ¿cómo están estos temas que tanto preocupan a tanta gente y que tanto debieran preocuparle a usted, Sr. Gochicoa?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Contesta por parte del Gobierno el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sr. Gochicoa.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Presidente, señorías, buenas tardes.

Bueno, evidentemente en términos generales de lo que la interpelación trata sobre los criterios, los criterios que ya los conoce, los ha transmitido varias veces. Por supuesto, el primero es el cumplimiento los convenios; el segundo, dar impulso a las acciones del plan de derribos. y por supuesto todo ello de conformidad con lo que establezcan los jueces, que al final son los que mandan en todo este procedimiento y la autoridad judicial en un Estado de derecho, pues son los que evidentemente tenemos que respetar y tenemos que cumplir.

Dicho esto, vamos a ir ayuntamiento a ayuntamiento, que es lo creo que usted solicita, para ir analizando la situación, dado que la casuística, pues es muy diferente en cada uno de los, en cada uno de los términos municipales.

Si empezamos por Arnuelo hay que decir que, efectivamente, es donde más se ha avanzado tenemos, como usted muy bien ha señalado. De hecho, el Comité Ejecutivo del fondo de derribos hemos ido mucho más allá ¡eh! de hacer unos planos, no, es que haya un proyecto redactado, firmado y licitado las obras correspondientes, con una propuesta de adjudicación que ya fue aceptada por el Comité Ejecutivo del 28 de marzo de este mismo año 2022, que son para las 62 viviendas de sustitución, para los afectados que han decidido optar por la vivienda y que ya está prácticamente adjudicada a falta únicamente de firmar el contrato. Dado que es un proceso de regulación armonizada, derecho europeo, hay que esperar unos días para dar plazo a la posibilidad de recursos, no ha presentado nadie recursos de momento, creemos que no va a presentar nadie, no parece que sea muy polémico este asunto y por lo tanto, esperamos poder firmar en los próximos días en cuanto venzan los plazos legales para ello y desde luego comenzamos con las obras si todo va normal, probablemente antes de este verano, es decir, incluso en fechas anteriores a las que usted mismo ha podido manifestar, será aproximadamente hasta mediados de junio, como muy tarde a finales de junio o principios de julio, en ese plazo es el que manejamos para el comienzo de las obras. Por lo tanto, con un plazo de ejecución que venía en proyecto 16 meses, pues hablamos de que antes de final de 2023 se hayan podido entregar las viviendas a todos los afectados.

En cuanto al pago, pues bueno, hay 23 solicitudes de pago, de ellas se ha procedido al pago de varios de ellos, más de los que usted ha comentado anteriormente. Pero en todo caso, sí que es cierto que hay propietarios que prefieren seguir disfrutando de su vivienda hasta que se finalicen las nuevas viviendas, la construcción de viviendas, y se efectúe el inicio de la demolición, lo entendemos también normal y, por lo tanto, además, estamos expuestos de que tiene que ser algo voluntario y por lo tanto, pues tampoco podemos proceder al pago de algunos de ellos, básicamente porque prefieren seguir disfrutando de su vivienda mientras las viviendas no vayan a demolerse de forma inminente.

Si pasamos por Escalante, bueno, pues en Escalante faltaban de firmar ayuntamientos, hay algunos de ellos que de hecho bueno, hay alguno que ni siquiera quiere firmarlo, pero la mayor parte de ellos, pues ya sé que últimamente está solicitando y de hecho pues ya estamos pagando a aquellos que han decidido cobrar en metálico, 4 han cobrado, 2 están preparados para pagar en las próximas 2 semanas y hay otros 7 que han solicitado el pago, pero que falta de completar documentación que a lo mejor tienen contratos de alquiler que vencen dentro de poco tiempo, por tanto hay que esperar al vencimiento de esos contratos con el ayuntamiento de arrendamiento, bueno, están todos en marcha y lo cierto es que estamos efectuando los pagos según se van solucionando la documentación correspondiente a cada uno de los casos. Pero ahí tenemos también una serie de propietarios que han decidido optar por la vivienda de sustitución, en un número aproximado de unos 16, está todavía por ver el número exacto en función de los pagos se vayan realizando, pero calculamos que aproximadamente unas 16 viviendas de sustitución.

El procedimiento, no es que el ayuntamiento diga que ahí no había un solar y nosotros podamos comprarlo directamente, no, estamos en administración pública, como comprenderá y hay una ley de patrimonio, la Ley en concreto 3/2006, de Patrimonio de Cantabria, que tenemos que seguir todo ese procedimiento, para ello hay que hacer una serie de trámites, esos trámites se lo resumo a continuación. Sí que hay solares, eso sí que hemos pedido ese, efectivamente esa, bueno, pues un poco de alguna forma esa colaboración al ayuntamiento, ha estado comprobando, siempre están más



cercanos al terreno, son mejores para este tipo de circunstancias y sí que conoce que hay varios propietarios de solares que estarían dispuestos a acudir de alguna forma a la convocatoria pública que se establezca.

Estamos trabajando en ello, la ley lo que nos viene a decir es que primero tiene que haber una memoria justificativa sobre la necesidad de la adquisición, que está creada sobre el fin que se pretende destinar, también está clara vivienda de sustitución y sobre el procedimiento de adjudicación, que ya le puedo indicar que va a ser el concurso público, dado que hay más de un solar disponible, no puede ser otro el procedimiento. Esta memoria justificativa ya está realizada. Hay que tasar también el bien o derecho y mediante un estudio de mercado, estudio de mercado que también se ha efectuado y que también está tasado, hay que hacer también un informe de asesoría jurídica, trámite en el que nos encontramos y a partir de ahí como es una ley de patrimonio, que nos dice que el competente es la Consejería de Hacienda hay que trasladárselo todo a la Consejería de hacienda, ¿de acuerdo? La Consejería de Hacienda tiene que pedir el informe de la Intervención General, que se hará en los próximos, supongo que las próximas semanas y una vez que tengamos ese informe de asesoría jurídica y una vez que tengamos el número final de viviendas, todo ello se lo trasladaremos a la Consejería de Hacienda para que pida el informe de la Intervención y a partir de ahí se pueda proceder a la convocatoria pública de la adquisición de suelo.

He de decir que en la nueva Ley del Suelo nosotros por si acaso, por si acaso se (...) mucho los términos, pues hemos incorporado una enmienda del Grupo Regionalista para que el órgano competente, pues pasara a ser la Consejería de Obras Públicas en materia de derribos, es decir, igual que industria, pues tiene asignada la competencia en materia de adquisición de suelo para polígonos industriales, igual que también vivienda lo tiene para temas de patrimonio regional del suelo, bueno, pues de alguna forma que pudiéramos tener lo mismo en la consejería competente en materia de urbanismo, está pendiente, evidentemente, de su tramitación. Creemos que será algo que se favorezca, pero, en todo caso, con independencia de todo ello, nosotros vamos siguiendo los trámites con respecto a la ley que se encuentre, y es incluso posible que ya tengamos la convocatoria efectuada antes incluso de que se apruebe la propia Ley del Suelo, solo con lo cual, pues bueno, vamos siguiendo los trámites y en esa línea estamos trabajando sin dejarlo.

Pasamos a Piélagos, bueno, en Piélagos, efectivamente, pues es cierto, por una parte tenemos aquellos que están en protección de costas que, como sabe usted, es imposible legalizar y, por lo tanto, se han firmado los últimos convenios, está costando firmar los convenios con algunos afectados, pero bueno, pues hay bastantes de ellos que se han ido incorporando poco a poco a la firma, nos hemos reunido con ellos además, para que se asigne una empresa tasadora, ya hay acuerdo sobre la empresa de tasación, empresa homologada por el Banco de España, como no puede ser de otra forma, y se han iniciado los trámites para que se proceda a tasar las viviendas, cosa que se hará en próximas fechas, con lo cual yo espero que en este mismo año desde luego podamos tener tanto la tasación como incluso el pago a efectuar a las diferentes viviendas que así lo decidan.

Para el resto, pues para el resto, como bien ha dicho, estamos a la espera de que se apruebe finalmente el Plan general de ordenación urbana y es cierto que todavía no se ha aprobado provisionalmente por el ayuntamiento, pues ha tenido ahí bastantes, yo creo que bastantes interrogantes que se han ido resolviendo, que se han ido solucionando, que se han ido preguntando y después respondiendo y ahora mismo la propia del ayuntamiento, la propia alcaldesa nos ha manifestado que ya ha dado orden al propio equipo redactor para que todas esas cuestiones las incorpore y se lo manden ya y que está con intenciones de aprobar provisionalmente este mismo mes de mayo. Esperamos que sea así, esperamos que, efectivamente este mes de mayo puede ser aprobado provisionalmente. Lo que sí le puedo asegurar es que en cuanto nos llegue nosotros procederemos a mandar los informes sectoriales correspondientes y a, por supuesto, efectuar los informes preceptivos que conlleva pues la aprobación de cualquier planteamiento general.

Pasamos al último, que es Argoños. Ahí sabíamos ya el propio plan de derribos, incluso en el suyo creo que ya está había 11 viviendas que no tienen salvación posible, y en esas 11 viviendas a las que nos hemos centrado de forma más inmediata, tres de ellas ya se habían adquirido incluso en la legislatura anterior y en las ocho restantes, pues en cuatro de ellas ya se ha firmado la iniciación, entonces se firmara la iniciación los próximos 15 días, espero, y el cuarto en cuanto arreglen un tema de declaración de herederos, bueno, las complicaciones que surgen son frecuentes en este tipo de transacciones y en cuanto al resto de los cuatro que quieren vivienda de sustitución, el Ayuntamiento de Argoños hay que agradecer que finalmente ya nos dio una parcela y estamos ahora mismo redactando el proyecto de construcción para cuatro viviendas de esa parcela.

Por lo tanto, pues lo que serían esas 11 viviendas se resolverán con prontitud, en el resto, en el resto, pues aquí estamos pendientes, como en el caso de Piélagos, de lo que nos diga el plan general en tramitación y, por lo tanto, de su aprobación. Hay que destacar que no solamente hay que aprobar el plan general, luego además tendremos que comenzar el análisis de las posibilidades de edificación, de comprobar cuándo podemos pedir licencias municipales para realizar, de efectuar esa petición, en algún caso quizás con algún trámite de planeamiento de desarrollo, de gestión previos, bueno, en todo caso, y siempre con un paso previo fundamental, que es establecer el incidente de ejecución de sentencia para que de alguna forma, los jueces validen el hecho de que, efectivamente esa licencia de legalización son viables o factibles, y podemos ir con ellas.



Pero todo ello va a depender de esa aprobación definitiva del plan general. Por lo tanto, todos yo creo que estamos de acuerdo y en eso he creído sentir su intervención de que es fundamental aprobar el plan general lo antes posible. Por ese motivo, para ello, como bien sabe, no solamente el Gobierno, son los ayuntamientos, son los diferentes organismos sectoriales, desde luego hemos estado trabajando de forma muy intensa en estos 2 últimos meses desde que sucedió bueno, pues aquel informe sectorial que efectivamente pues bueno, pues de alguna forma impidió esa aprobación, como a todos nos hubiese gustado, lo cierto es que ya hemos estado hablando con los ayuntamientos, hemos estado, se ha contratado un equipo por parte del ayuntamiento experto en la materia de cultura, se ha realizado un nuevo catálogo, ese catálogo se ha manifestado, se ha entregado al órgano competente, se ha visto que estaba bien, en términos extraoficiales se ha aprobado también, se ha visto también el tema del Camino de Santiago, también parece que está todo correcto y bueno, y nosotros creemos ya ahora mismo que el ayuntamiento lo único que tiene que hacer ya a partir de mañana es refundir un poco todo lo que tiene, aprobarlo provisionalmente y entregarlo a la Comisión regional de territorio y urbanismo para solicitar los dos informes, el informe que falta, que es fundamentalmente el de patrimonio cultural.

Se ha aprovechado también esta espera para algunas cuestiones que aunque era favorable condicionado esas condiciones que establecía el informe del medio natural, pues también se hayan ido solventando y, por lo tanto ya también tiene toda la documentación ya posible el ayuntamiento para solventarlos sin mayor dificultad, y además pues alguna cuestión también urbanística, que también estaban en el último informe, que no había sido solventado, pues también se ha ido solventando, con lo cual yo entiendo que ahora mismo el ayuntamiento está ahí en exposición, ya la próxima semana si quiere dé, bueno, pues que el equipo redactor entregue el documento, aprobarlo provisionalmente y que lo podamos llevar a aprobación de la CROTU, yo espero que en este mismo mes de mayo o como muy tarde en la primera quincena de junio, dependiendo un poco de lo que tarde en el ayuntamiento, sobre todo el equipo redactor en esas cuestiones que se han ido ya viendo con los diferentes organismos sectoriales, remitirlo todo conjuntamente y poder tramitarlo.

En todo caso, yo, creemos que esa va a ser la fecha y desde luego nuestro objetivo es que, con el apoyo de todos, que antes de que comience el verano tengamos las obras de edificación de las viviendas de Arnuelo iniciadas y el Plan general de ordenación urbana de Argoños aprobado.

Ese nuestro objetivo y creemos que entre todos podemos conseguir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor consejero.

El Sr. Fernández renuncie al turno de réplica.